



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –  
COLDEPORTES**

RESOLUCIÓN No. 001568 DE 10 AGO 2017

*“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE  
-COLDEPORTES-**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el decreto 4183 de 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2539 de 2005 y el artículo 37 del Decreto 1785 de 2014, que derogó el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.

Que el numeral 2, literales a, b y c del artículo 19 de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, se introduce en la administración pública el concepto de competencias laborales para desempeñar un empleo público, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público, las cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del empleo.

Que el literal a) del numeral 3º del artículo 2º de la Ley 909 de 2004 establece los principios de la función pública y que la misma se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que deriva como uno de los tres criterios básicos la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos.

Que en igual forma la Ley 909 de 2004 define el empleo público como el núcleo básico de la estructura de la función pública, que comprende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que así mismo, el citado artículo 19 de la Ley 909 de 2004 en su numeral 2, literales a, b señala que el diseño de cada empleo debe contener: a) La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular; b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –  
COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 001568 DE 10 AGO 2017

*“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES”*

Que el Decreto 770 de 2005 establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la ley 909 de 2004

Que el artículo 12 del Decreto 770 de 2005 dispone que las entidades al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal, de acuerdo con los criterios impartidos en dicho decreto para identificar las competencias laborales y con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que el Decreto 4965 de 30 de diciembre de 2011, estableció la planta de personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, de conformidad con su nueva estructura, situación por la cual se hace necesario crear el manual específico de funciones y competencias laborales correspondiente.

Que el Decreto 1083 de 2015 dentro de su objeto y aplicación estableció las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que el artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015 dentro de su ámbito de aplicación determinó que la descripción de las funciones y requisitos generales que se establecen en el decreto, regirán para los empleos públicos pertenecientes entre otros a los Departamentos Administrativos.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades estatales: *“expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en presente Título.”*

Que mediante Resolución 000475 del 17 de marzo de 2015, se modificó el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes.

Que en el artículo quinto de la Resolución 000475 del 17 de marzo de 2015, estableció que: *“El Director General del Departamento Administrativo mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales.”*

Que el Decreto 2539 del 22 de julio de 2005, compilado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos 770 y 785 de 2005.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –  
COLDEPORTES**

RESOLUCIÓN No. 0015680 DE 10 AGO 2017

*“Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES”*

Que mediante Resolución 001044 del 16 de junio de 2016, se adicionó el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes.

Que mediante resolución 001558 del 30 de agosto de 2016, se modificó la resolución 000473 del 16 de marzo de 2015, con el fin de crear el Grupo Interno de Trabajo denominado Desarrollo Psicosocial, perteneciente a la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Departamento Administrativo, conforme a la solicitud realizada por la Directora Técnica de Posicionamiento.

Que mediante resolución 1581 del 01 de septiembre de 2016 y 1671 del 13 de septiembre de 2016 se reubicaron unos empleos de la Planta de personal del Departamento, por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 001693 del 14 de septiembre de 2016, se adicionó el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes.

Que mediante resolución 2429 del 13 de diciembre de 2016 y 2489 del 21 de diciembre de 2016 por necesidades del servicio se reubicaron en otras dependencias a unos funcionarios.

Que mediante Resolución 002490 del 21 de diciembre de 2016, se adicionó el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes.

Que mediante resolución 000387 del 10 de marzo de 2017, 000577 del 4 de abril de 2017, 001365 del 18 de julio de 2017 y 1565 del 9 de Agosto de 2017, por necesidades del servicio se reubicaron en otras dependencias a unos funcionarios.

Que se hace necesario adicionar las Resoluciones 000475 del 17 de marzo de 2015, 1044 del 16 de Junio de 2016, 001693 del 14 de septiembre de 2016 y 002490 del 21 de Diciembre de 2016 con el fin de asignar funciones, ajustar perfiles y competencias a algunos de los empleos que hacen parte de la planta de personal del Departamento, los cuales guardan relación con las funciones establecidas en el Decreto de estructura del Departamento, para que los mismos respondan a los requerimientos y necesidades actuales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de acuerdo a los motivos anteriormente expuestos así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –  
COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 0015680 DE 10 AGO 2017.

*“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES”*

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de cargos:	10
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – DEPORTE AFICIONADO**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Implementar las estrategias y adelantar las actividades orientadas a la atención de los asuntos contables y financieros relacionados con la Inspección, Vigilancia y Control a las personas naturales y jurídicas pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y los lineamientos institucionales.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre lideradas por el Departamento, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Atender las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que presenten los organismos del Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y de acuerdo con su competencia profesional.
3. Realizar asistencia profesional al desarrollo de las visitas de supervisión a las personas naturales y jurídicas pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normativa vigente en la materia.
4. Efectuar las auditorías administrativas, contables y financieras a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.
5. Contribuir en la atención de los asuntos relacionados con la inspección, vigilancia y control así como de las actividades administrativas que adelante la Dirección, en desarrollo de sus competencias.
6. Realizar los análisis financieros pertinentes dentro de la inspección, vigilancia y control a los organismos pertenecientes al Sistema nacional de deporte, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Realizar actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con las directrices Institucionales establecidas.
8. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
9. Llevar a cabo ejecución de procesos y procedimientos propios del área de desempeño, en función de los objetivos y metas fijadas en los planes de acción de la dependencia.
10. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos que se asignen dentro del ámbito de su competencia, teniendo en cuenta los instrumentos y herramientas institucionales y la normatividad vigente en la materia.
11. Asistir y participar en representación del Departamento, en reuniones, consejos, asambleas, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o asignado.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES**

RESOLUCIÓN No. 0015680 DE 10 AGO 2017

*“Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES”*

12. Elaborar y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos de acuerdo con su competencia por las instancias respectivas, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas.
13. Diseñar mecanismos de control y seguimiento con el fin de prevenir acciones contrarias a las normas legales y reglamentarias aplicables a las entidades del Sistema Nacional del Deporte.
14. Participar en las capacitaciones programadas por la entidad para el desarrollo y mejoramiento de las competencias laborales y comportamentales.
15. Contribuir en el proceso de diseño e implementación de acciones que aporten al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del área de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Estructura y funciones de la Entidad.
- Constitución Política de Colombia.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Administración financiera y contable
- Procedimientos de Auditoría generalmente aceptados.
- Manejo de herramientas pedagógicas y de capacitación.
- Conocimientos básicos de procedimientos contables y Tributarios.
- Elaboración de informes estadísticos.
- Temas generales Sistema Nacional del Deporte.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientación a resultados</li> <li>➤ Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>➤ Transparencia</li> <li>➤ Compromiso con la Organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aprendizaje Continuo</li> <li>➤ Experticia profesional</li> <li>➤ Trabajo en equipo y Colaboración</li> <li>➤ Creatividad e Innovación</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Contaduría Pública; Administración.  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVAS	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Contaduría Pública; Administración.	Sesenta y uno (61) meses de experiencia profesional relacionada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –  
COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 001568 DE 10 AGO 2017.

*“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES”*

Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

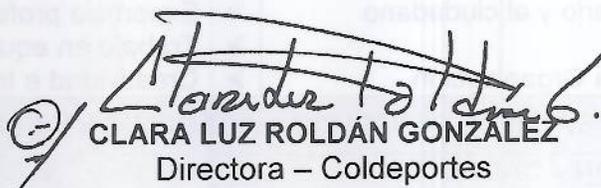
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

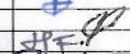
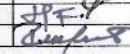
**ARTÍCULO TERCERO:** Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, éstos no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las leyes así lo establezcan.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Directora General del Departamento Administrativo mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente las Resoluciones 000475 del 17 de marzo de 2015, 1044 del 16 de Junio de 2016, 001693 del 14 de septiembre de 2016 y 002490 del 21 de Diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ  
Directora – Coldeportes

Vo.Bo.	Julian David Lopez Tenorio	Secretario General	
Aprobó	Andrés Marcelo González Narvaez	Coordinador GIT de Talento Humano	
Revisó	Hanna Ferrucho Rodríguez	Contratista GIT de Talento Humano	
Proyectó	Rosa María Torres Barrera	Contratista GIT de Talento Humano	